



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Dolores Morilla Rueda, concejala – delegada en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior, Concejala Delegada en materia de Mujer e Igualdad, Envejecimiento Activo y Calidad de vida y Relación, Gestión y Seguimiento de las comunidades de Vecinos con el Ayuntamiento, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 372/2023 del 03/02/2023, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor **PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CERRAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20_S21_S22_S33_S65)**

CONTRATO Nº CM/DM/ 7 /2023

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por el responsable del contrato el 19.05.2023, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

“1. OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

La realización de la obra del proyecto de CERRAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20_S21_S22_S33_S65).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS :

La necesidad del contrato se justifica debido a la necesidad de ampliar las plazas del Centro de Mayores “VALDEAMOR” EN EL MUNICIPIO DE ALGETE, de la Comunidad de Madrid.

El Ayto de Algete tiene suscrito un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20_S21_S22_S33_S65). El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre las partes firmantes para la ejecución de los proyectos/subproyectos con cargo a fondos europeos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo. El Ayto de Algete participa dentro de dicho Convenio en la siguiente línea:

SUBPROYECTO S20. CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DÍA DE PROXIMIDAD correspondiente a la línea de inversión I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología, dentro del Proyecto P01: “Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas” (Línea C22.I1.P01).



Descripción

Esta línea de acción consiste en la construcción o remodelación y adquisición de equipamiento necesario para la reforma de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias.

Objetivos

Esta línea de acción contribuye a los siguientes objetivos del eje de “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e Inclusión”, del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- *Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrado en la calidad de vida y la autonomía de las personas.*
- *Promoción de centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad de las personas que lo necesiten.*

Las actuaciones a realizar en los centros de día pueden ser:

- *Inversión en infraestructuras para la creación mediante construcción o adquisición y/o reforma de centros de día con criterios de accesibilidad, eficiencia energética y dispersión territorial entre otros.*
- *Dotación de equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía de las personas usuarias mediante el equipamiento de los centros de día con tecnologías que favorezcan la autonomía y la relación con el entorno y redes sociales (equipos informáticos, tabletas, videocámaras, etc.) que permitan la comunicación online con sus familiares o redes sociales, el ocio y la conexión con la comunidad.*

Gastos que se financian

Los gastos que se financiarán con cargo a este proyecto serán los que efectúe la entidad local para el desarrollo de las actuaciones descritas, hasta la cuantía máxima del proyecto prevista en el anexo del CONVENIO, concretamente:

- *Inversión en infraestructuras por obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética.*
- *Adquisición de equipamientos técnicos (instrumentos de asistencia e intervención sociosanitaria) y tecnológicos (equipamiento informático y audiovisual).*

El presupuesto TOTAL del Proyecto C22.I1.P01_Transformación de centros hacia un modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas supone un total de 53.153,60 €

Se pone de manifiesto el sometimiento del contrato al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

La realización de esta obra no puede hacerse con medios municipales ya que no se dispone ni de medios materiales ni de personal cualificado para realizar este servicio, por lo que debe contratarse externamente.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Quedan reflejadas en la Memoria técnica presentada y realizada por la empresa adjudicataria del CM/EP/23/2023 CONTRATO MENOR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA CON REDACCIÓN DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y ELABORACIÓN DE PLANOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL "VALDEAMOR" EN ALGETE.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Concejala delegada en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior, Concejala Delegada en materia de Mujer e Igualdad, Envejecimiento Activo y Calidad de vida y Relación, Gestión y Seguimiento de las comunidades de Vecinos con el Ayuntamiento, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 372/2023 del 03/02/2023.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 28.370,44 €.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)
34.328,23 €	21 231 62200	Edificios y otras construcciones	2023

El presupuesto desglosado se presenta con el proyecto técnico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución será de 30 días laborables desde la adjudicación del contrato

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Centro de Mayores Valdeamor de Algete

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.



11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas por las certificaciones de obra mensuales.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Mediante certificaciones mensuales.”

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- 1.- La oferta se deberá remitir por SEDE electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE (CM/DM/7/2023).
- 2.- El plazo de presentación de la oferta: **10 días naturales a contar desde la fecha de notificación de la presente.**
- 3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.
- 4.- Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la concejala de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019.

Algete (Madrid), a fecha de firma
LA RESPONSABLE DEL CONTRATO
CONCEJALA – DELEGADA



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de **(1)** , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de servicios **PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CERRAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20_S21_S22_S33_S65)**

CM/DM/7/2023

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.